Alla 6 veinte mx. Para veinte mil setecientos sesenta y ocho

Ordinario sauado 29 de octubre 1768

En la Ciu.d y M.l. Ciudad de Murg.a y Sala de las Casas de la Corte della sauado 29 de octub.e de mil setez.os y ocho los M.es Sr.es Iusticia y Murg.a se Juntaron a Cauildo hordin.o Es a saber D.n Gaspar marthias de Salazar Correg.r D.n Feliz andres D.n Anto.o de Roda D.n Franz.co de Torres D.n Ant.o manuel Rosa D.n Geron.o Zarandona D.n Jos.ph Isabel D.n Ignazio Romo D.n Franz.co del Villar D.n Franz.co Camero y D.n Diego zarzosa Pr.co Caleman Escr.o= Y estando Franz.co Garzia Guerrero Franz.co Costa Sup.dos Jurados Atendiendo la Ciudad a poca Renta que tiene Comun, y caresco nada de dinero en el presente y ninguna cosa que tiene de Traerla, como sea hecho alba acora de Guera agastes, y ultimam.te de Sierra nevada Connotable perdida; Y teniendo presente que segun las grandes dispuestas, la otra y quatro dias, y para despues ay en la Sierra nevada llegada que sea la que esta en Pie y en la misma Vente Cargas la Ciudad a Fuerza de Brazos a traerse de la Dispoziz.on se meta a los Cab.os Comis.os de esta y ancuerdo= Resp.ta de cosa que se les ofrezimos y para las Diez a degranos, y en forma dedin.o que se hiz.o tanto, y en publica que se esta y de Cabildo Y estando asi Juntos en Cauildo dixeron Pay.e Alc.es y Deany Cauildo de esta Ciu.d que aviendo; En que dizen tienen para este mismo efecto. Q. se hizo mira a este obligado, carta del Ex.mo S.or Obisp.o Q. el Ill.mo S.or Obisp.o Q. el Ill.mo se trasaso de los lugares, Pero que sin Embargo de la Cortedad. Por la Intendenz.a de esta Ciudad en Suficiente forma pretende, han separado mil fanegas de Trigo del que les a tocado en chinchilla, que se debara asi Dos mil Q. de la data se Comienden el dinero de esta y mi Corte en la Contrib.on de estos Pueblos y para entre sacar los alcanzados y dudosos a quien no se case, que en esta suposizion lo venden, y que esperan las Resoluz.es de esta Ciudad antes del martes para poder Responder al Sen.or Obisp.o y que se haver alargado algunas porz.es de dinero de esta data, no en el gran.o alcanze sobre esta huerta y Campo de Granada, no es mas la extension, y que los granos que en breve se en esta Ciu.d los distribuiran de la misma forma en los pobres sacando solam.te el que necesitaren para el gasto de sus familias